

1.15

LA EDUCACIÓN SUPERIOR CUBANA, UN ESPACIO PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CUBAN HIGHER EDUCATION, A SPACE FOR EDUCATIONAL INCLUSION AND ATTENTION TO DIVERSITY

M.Sc. Daimarelys Hernández Hernández

Tel. (+53) 59872825

E-mail: daimarelys@unah.edu.cu

Institución: Universidad Agraria de La Habana “Fructuoso Rodríguez Pérez”, Localidad: Mayabeque, Cuba

Resumen

La temática que se aborda resulta prioridad para el mundo y para Cuba pues entre los sectores más vulnerables se encuentran las personas con discapacidad, aun cuando existe la voluntad política que concierne una sociedad cada vez más inclusiva, equitativa, participativa y con oportunidades de aprendizaje para todos durante toda la vida. La presente investigación constituye el resultado de un estudio bibliográfico de las leyes, normativas y resoluciones emitidas en el contexto nacional, así como las fases que propone (Molina, 2010) para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior cubana: acceso, permanencia y egreso con calidad. Sienta las bases teóricas y metodológicas para la implementación del proyecto internacional Erasmus + “Promoción de la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad a la educación superior en Cuba, Costa Rica y República Dominicana / ACCESS. En Cuba desde la Constitución de la República las personas con discapacidad tienen igualdad de oportunidades y la educación constituye un derecho para todos, por eso los Organismos Centrales del Estado establecen normativas relacionadas con la Atención a la Discapacidad. Recientemente, se emite por el Ministerio de Educación Superior, una nueva resolución para garantizar la formación plena de estudiantes en situación de discapacidad en aras del perfeccionamiento, seguimiento y monitoreo a la atención integral y el acceso de las personas con discapacidad a la Educación Superior, es por eso que la Universidad Agraria de La Habana (UNAH), emite la Resolución Rectoral No. 59 / 2021 que establece la POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE

DISCAPACIDAD EN LA UNAH y se elabora teniendo en cuenta las tres fases fundamentales para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior.

Palabras clave: Educación Superior; Estudiantes en situación de discapacidad, Inclusión

Abstract

The issue being addressed is a priority for the world and for Cuba because among the most vulnerable sectors are people with disabilities, even though there is a political will to create a society that is increasingly inclusive, equitable, participatory and with learning opportunities for all throughout life. This research is the result of a bibliographic study of the laws, regulations and resolutions issued in the national context, as well as the phases proposed by (Molina, 2010) to develop the process of inclusion of students with disabilities in Cuban Higher Education: access, permanence and graduation with quality. It lays the theoretical and methodological foundations for the implementation of the international Erasmus + project "Promoting accessibility of students with disabilities to higher education in Cuba, Costa Rica and the Dominican Republic / ACCESS. In Cuba, since the Constitution of the Republic, people with disabilities have equal opportunities and education is a right for all, which is why the Central State Bodies establish regulations related to the Attention to Disability. Recently, the Ministry of Higher Education issued a new resolution to guarantee the full training of students with disabilities in order to improve, follow up and monitor the comprehensive care and access of people with disabilities to Higher Education, that is why the Agrarian University of Havana (UNAH), issued the Rectoral Resolution No. 59 / 2021 which establishes the POLICY of the Ministry of Higher Education. 59 / 2021 which establishes the POLICY FOR INTEGRAL ATTENTION TO STUDENTS WITH DISABILITIES IN UNAH and is elaborated taking into account the three fundamental phases to develop the process of inclusion of students with disabilities in Higher Education.

Keywords: Higher Education; Students with disabilities, Inclusion

Introducción

Palabras como inclusión, equidad, participación y oportunidades de aprendizaje para todos durante toda la vida son sinónimos de Cuba, es por eso que desde su Constitución de la República concierta que las personas con discapacidad tienen igualdad de oportunidades y la educación es un derecho para todos, de ahí que los Organismos Centrales del Estado establezcan normativas relacionadas con la Atención a la Discapacidad.

En el presente trabajo se realiza un análisis de las principales leyes, normativas y resoluciones emitidas en el contexto nacional y las fases para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior cubana. En el año 2022 la Educación Superior Cubana se instituye el Reglamento de Trabajo Docente y Metodológico No. 47/22 que dedica tres artículos en una de sus secciones a las modificaciones que pueden ser realizadas al plan del proceso docente de los estudiantes en situación de discapacidad, con el objetivo de que puedan avanzar a su ritmo, para el logro del tránsito exitoso por los diferentes años de la carrera.

En aras del perfeccionamiento, seguimiento y monitoreo a la atención integral y el acceso de las personas con discapacidad a la Educación Superior y para garantizar la formación plena de estudiantes en situación de discapacidad, el Ministerio de Educación Superior, emite recientemente una nueva resolución.

Por su parte, la Universidad Agraria de La Habana (UNAH), a partir del proyecto ACCESS y tomando como referente las normativas y resoluciones de los Organismos Centrales del Estado, emite una Resolución Rectoral que establece la POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA UNAH y se elabora teniendo en cuenta las tres fases fundamentales para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior: acceso, permanencia y egreso con calidad.

Estas transformaciones en la Educación Superior Cubana se basan en la equidad y justicia social, como parte de los cambios sociales que se generan en el país a partir de este momento y para garantizar una mayor calidad en este nivel educativo, el país se empeña en viabilizar la Educación Superior a los estudiantes en situación de discapacidad.

Desarrollo

La presente investigación constituye el resultado de un estudio bibliográfico de las leyes, normativas y resoluciones emitidas en el contexto nacional, así como las fases que propone (Molina, 2010) para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior cubana: acceso, permanencia y egreso con calidad. Sienta las bases teóricas y metodológicas para la implementación del proyecto internacional Erasmus + “Promoción de la accesibilidad de los estudiantes en situación de discapacidad a la educación superior en Cuba, Costa Rica y República Dominicana / ACCESS

La inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior cubana actual.

En Cuba las personas con discapacidad son parte, tienen parte y toman parte en la sociedad, en igualdad de derechos y oportunidades y la educación es considerada uno de los máximos logros de la Revolución socialista pues constituye un derecho para todos, lo que desde la Constitución se estipula

en el título V Derechos, Deberes y Garantías, capítulo I (Ministerio de Justicia, [MINJUS], 2019) Disposiciones generales específicamente en el artículo 42 que:

“Todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todas tienen derecho a disfrutar de los mismos espacios públicos y establecimientos de servicios. Así mismo reciben igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna. La violación del principio de igualdad está proscrita y es sancionada por la ley” (MINJUS, 2019).

El artículo 73 instituye que:

“La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado. El Estado, para ser efectivo este derecho, establece un amplio sistema de instituciones educacionales en todos los tipos y niveles educativos, que brinda la posibilidad de estudiar en cualquier etapa de la vida de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales y a las necesidades del desarrollo económico-social del país” (MINJUS, 2019).

Para dar cumplimiento a lo que establece la ley de leyes se establecen normativas de los Organismos Centrales del Estado relacionadas con la Atención a la Discapacidad que se emiten por el Ministerio de Educación Superior (MES) y Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Cultura (MINCULT), Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y el Instituto Nacional de Deporte y Recreación (INDER).

En la Educación Superior Cubana se cumple con lo concertado en la ley, con la Resolución ya derogada 200/18 por la actual No. 47/22 (MES, 2022) que, establece en su capítulo 10, Sección cuarta, las modificaciones al plan de estudio de los estudiantes en situación de discapacidad, particularmente los artículos 254.1 al 256 del Reglamento de Trabajo Docente y Metodológico.

En él se explican las modificaciones que pueden ser realizadas al plan del proceso docente de los estudiantes en situación de discapacidad que lo ameriten, con el objetivo de que puedan avanzar a su ritmo, que el colectivo de profesores del estudiante que presente algún tipo de discapacidad, deberá tener una activa participación en las modificaciones que se le realicen a su plan de estudio y enfocar la labor educativa al logro del tránsito exitoso del estudiante por los diferentes años de la carrera para lo que el estudiante debe mostrar en la secretaría de la facultad el documento que así lo constate.

De este modo se facilita el perfeccionamiento, seguimiento y monitoreo a la atención integral de estudiantes en situación de discapacidad y su acceso a la Educación Superior.

Anteriormente, el Ministerio de Educación Superior como organismo rector metodológico de la Educación Superior en el país, para garantizar la formación plena de estudiantes en situación de discapacidad y en aras del perfeccionamiento, seguimiento y monitoreo a la atención integral y el acceso de las personas con discapacidad en la Educación Superior emite la Resolución No. 89/21.

A partir del proyecto ACCESS y tomando como referente las normativas y resoluciones de los Organismos Centrales del Estado, la Universidad Agraria de La Habana (UNAH) emite la Resolución Rectoral No. 59 / 2021 que establece la POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNAH.

Es por ello que la RESOLUCIÓN 59/2021 se elabora teniendo en cuenta las tres fases fundamentales para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior, acceso, permanencia y egreso con calidad asumidas por los autores de la investigación partiendo de las fases que propone (Molina, 2010) ellas son: Transición/ingreso, permanencia con calidad, egreso efectivo, titulación y seguimiento como se muestra en la Figura 1.



Figura 1. Fases de la Inclusión en la Educación Superior. Según (Molina, 2010) Elaboración propia.

La transición/ingreso a la Educación Superior abarca los cursos anteriores y posterior al ingreso a la universidad. En esta fase se pone a prueba la unidad y calidad del sistema educativo, pues de la adecuada formación vocacional y orientación profesional depende, la preparación de los estudiantes para la selección profesional autodeterminada y consciente; desarrolla en ellos valores, convicciones, intereses y conocimientos hacia el contenido de la profesión; configuración de su identidad profesional con vista al futuro desempeño.

La permanencia con calidad implica múltiples retos por lo que es fundamental que se cree cultura, elaboren políticas y desarrollen prácticas inclusivas para garantizar la retención y culminación de la carrera en los plazos establecidos a partir de ajustes a los planes de estudios según las necesidades y potencialidades de los estudiantes en situación de discapacidad.

El egreso efectivo implica que se creen las bases para al concluir todas las asignaturas del plan de estudio y el cumplimiento de los requisitos para acceder al ejercicio correspondiente de culminación de estudio, lo que se favorece si se aplica un currículo flexible, verdaderamente abierto a la diversidad en estrecha relación con las exigencias del ámbito laboral y de la realidad social.

La titulación representa la culminación de la carrera para el logro de la formación profesional al garantizar la tutoría y acompañamiento en la realización del ejercicio que le corresponde como modalidad de culminación de estudios.

El seguimiento al estudiante graduado constituye uno de los principales medios para la autoevaluación de las instituciones de Educación Superior, por lo que debe: dominar conocimientos, habilidades y destrezas para perfeccionarlas y manifestarlas el resto de la vida, reafirmar los intereses profesionales a partir de los requerimientos de las instituciones empleadoras, específicamente de los centros de trabajo (Molina, 2010).

Las autoras de la investigación, después de considerar los criterios planteados por Molina, (2010) asumen tres fases fundamentales para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior, acceso, permanencia y egreso con calidad. A continuación, se muestran estas fases en la Figura 2 y se detallan las características de cada una.



Figure 2. Fases para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior según Molina 2010. Elaboración propia.

El acceso implica el ingreso de estudiantes a la Educación Superior, y para ello se precisa el desarrollo de acciones particulares requeridas para cada caso y debe asumirse como una prioridad cuando ingresan estudiantes en situación de discapacidad a este nivel educativo, pues como expresan (Salinas, Lissi, Medrano, Zuzulich y Hojas, 2013), “se presentan diversas barreras que obstaculizan ese proceso, lo cual revela la necesidad de una mejor divulgación y orientación al estudiantado con discapacidad en relación con su interés en acceder a diferentes carreras”.

La compensación y eliminación de las referidas barreras, asociadas no solo a factores físicos sino también organizativos, psicológicos, culturales y didácticos, depende del fortalecimiento del trabajo para la creación y funcionamiento de programas y servicios para la inclusión en las distintas universidades, lo que requiere de su difusión en ámbitos académicos, laborales y sociales, de modo que los aspirantes y la población en general puedan considerar ese aspecto en el momento de optar por una carrera universitaria.

Una vez que los aspirantes determinen sus intereses y comprueben que poseen los requisitos para su ingreso a la Educación Superior, y se dispone dar inicio a sus estudios superiores, tiene lugar su admisión en este nivel educativo, que se formaliza en el momento de la matrícula.

La permanencia comprende no solo el tránsito de los estudiantes en situación de discapacidad por los años académicos que conforman su plan de estudio, va más allá y para ello es preciso tener en cuenta las debilidades que deben ser corregidas para alcanzar una permanencia con la calidad requerida y se han identificado, según Zulaica (2012), un grupo de factores que obstaculizan esta fase, entre los cuales se encuentran:

- El nivel de integración social, considerando en particular el lugar y el entorno de la IES.
- La brecha que en ocasiones existe entre los conocimientos necesarios para la realización de los estudios de la carrera elegida y la preparación real del estudiantado.
- La inadecuada elección de la carrera motivada por la imposibilidad de acceder a las opciones más deseadas o por compromisos e influencias familiares y sociales.
- Las carencias en el logro de un clima emocional positivo y de relaciones afectivas entre docentes y estudiantes.
- Las necesidades de formación del profesorado.
- El grado de satisfacción con los recursos y la infraestructura de la institución.

Estos factores influyen en el tránsito del estudiantado con discapacidad por este nivel educativo, pero, las actitudes hacia la inclusión, el respeto a la diversidad por parte de toda la comunidad universitaria, el nivel de implicación de los estudiantes en situación de discapacidad y de sus coetáneos, unido al apoyo de sus familias y al compromiso del equipo docente como plantea Ainscow (2008), resultan determinantes para el logro de una permanencia con calidad del estudiante con discapacidad en la Educación Superior.

En esta fase de la permanencia es importante tener en cuenta la labor del personal docente y, en particular, su actitud, sus modos de actuación, su capacidad para el óptimo aprovechamiento de diversos recursos didácticos, motivacionales, emocionales y tecnológicos, determinantes para lograr la permanencia con calidad.

En tal sentido, resulta conveniente tener en cuenta estos principios que han de servir como pautas para guiar la actuación docente en relación con los estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior. Por ello, se considera oportuno tomar como punto de partida los siguientes principios propuestos por Luque y Rodríguez (2008):

- La aceptación de la educación como medio de desarrollo personal y social, colocando en el centro de su atención al estudiante con discapacidad.
- La generación de un proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido al desarrollo de capacidades y habilidades.
- La comprensión de la discapacidad como una condición que es el resultado de la interacción individuo-contexto.
- El establecimiento de la accesibilidad y de la adaptación como requerimientos y vías para el desarrollo, la compensación y el aprovechamiento de las potencialidades del estudiante con discapacidad.
- El desarrollo de una práctica educadora que se ajuste a las necesidades del estudiante y se sustente en el reconocimiento y en la práctica de valores, especialmente del respeto a la diversidad, la cooperación, la igualdad y la solidaridad.

Las aplicaciones de los principios antes mencionados deben desarrollarse en condiciones de un intensivo aprovechamiento de los recursos tecnológicos y las TIC, que prometen una amplia gama de funcionalidades con una clara orientación inclusiva.

La permanencia crea las bases para el egreso con calidad, esta fase contempla el cumplimiento de los objetivos propuestos según el plan de formación y los requisitos para la graduación, lo que se verá favorecido por la aplicación de un currículo flexible, abierto a la diversidad, orientado a la esencia de los contenidos y al vínculo con las exigencias del ámbito laboral y de la realidad social.

Ante las dudas, contradicciones, conflictos e incluso la idea de abandonar los estudios, durante el tránsito por la universidad se refuerza la importancia del establecimiento y aplicación de programas y servicios para la inclusión que, entre otros aspectos, garanticen la atención a los requerimientos de los estudiantes y mantengan el seguimiento a los riesgos de deserción para evitar que esto ocurra. Entre los aspectos que mayor influencia tienen sobre estos riesgos, como bien declara Bell (2019), “están los asociados con los resultados de las evaluaciones, que al ser consecuentes con los rasgos que caracterizan el currículo, demandan una atención cuidadosa, particularmente en relación con los estudiantes en situación de discapacidad”.

Resulta significativo tener presente, como apuntan Polo y López-Justicia (citado en Bell, 2019) “la presencia de la discapacidad parece asociada con un nivel más bajo de autoconcepto académico”, por

lo que, cuando los resultados que se obtienen pueden asumirse como una confirmación de esa presunción, entonces, es de esperar que aparezcan mayores obstáculos para el egreso de estos estudiantes.

No se pretende propiciar que el estudiante con discapacidad alcance, sin el rigor requerido, resultados positivos en sus evaluaciones. El desafío está en concebir y poner en práctica un proceso de enseñanza-aprendizaje que responda a las necesidades de estos estudiantes, incluidas las que surgen en el período de evaluación y que pueden estar relacionadas con la participación de especialistas, acompañantes o el uso de sistemas alternativos de comunicación, se precisa tener en cuenta, la adaptación de los exámenes y la planificación de un tiempo adicional para el completamiento de los estos.

Un requerimiento indispensable resulta el establecimiento de adaptaciones curriculares no significativas, para facilitar el acceso al currículo, que se convierten en estrategias que potencian el aprendizaje y la evaluación de los estudiantes en situación de discapacidad. Por otro lado, constituyen recursos muy valiosos para garantizar el cumplimiento de esta fase los intercambios que se pueden realizar entre estudiantes en situación de discapacidad dentro y fuera de la universidad que tuvieron altos niveles de éxito al vencer los objetivos propuestos e incorporarse a la vida laboral.

Resulta interesante propiciar espacios de debates por temas que respondan a los intereses e inquietudes de los estudiantes en situación de discapacidad, por ejemplo, la lectura de libros, la observación de películas y la realización de investigaciones para el estudio de historias de vida de personas con discapacidad que alcanzaron una determinada preparación profesional y un desempeño exitoso en diversos ámbitos del quehacer económico, político, social y cultural del país y del mundo (Bell, 2019).

Las puestas en práctica de estas alternativas propician la transversalización del tema de la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en toda la proyección de los procesos sustantivos que se desarrollan en la universidad. De esta forma se propicia que la calidad de la formación de los estudiantes sea elevada y tenga como resultado; un egresado con capacidades para resolver las problemáticas de la sociedad y contribuir al desarrollo científico, económico y social del país. El reto está en generar una cultura inclusiva a nivel institucional y territorial

Conclusiones

La Constitución de la República de Cuba estipula que las personas con discapacidad tienen igualdad de oportunidades y la educación constituye un derecho para todos, por lo que los Organismos Centrales del Estado establecen normativas relacionadas con la Atención a la Discapacidad.

El Ministerio de Educación Superior, recientemente, como organismo rector metodológico de la Educación Superior en el país, emite una resolución para garantizar la formación plena de estudiantes en situación de discapacidad y en aras del perfeccionamiento, seguimiento y monitoreo a la atención integral y el acceso de las personas con discapacidad a la Educación Superior.

La Universidad Agraria de La Habana (UNAH), a partir del proyecto ACCESS y tomando como referente las normativas jurídicas y resoluciones de los Organismos Centrales del Estado, emite la Resolución Rectoral No. 59 / 2021 que establece la POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNAH y se elabora teniendo en cuenta las tres fases fundamentales para desarrollar el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad en la Educación Superior: acceso, permanencia y egreso con calidad.

Referencias Bibliográficas

Ainscow, M. (2008). *Understanding the development of inclusive schools*. Londres: Routledge Falmer Press.

Bell, R. (2019). *Comprensión del ciclo de la inclusión educativa en la Educación Superior ecuatoriana*. Ecuador. <http://doi.org/10.15359/ree.24-1.4>

Luque, D. J. y Rodríguez, G. (2008). Alumnado universitario con discapacidad: Elementos para la reflexión psicopedagógica. REOP. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 19(3), 270-281. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/3382/338230780002/>

Ministerio de Educación Superior (2022). *Resolución No. 47/22 Reglamento de Trabajo Docente y Metodológico*. La Habana: Pueblo y Educación.

Ministerio de Educación Superior (2021). *Resolución No. 89/21 Resolución Sobre la atención integral y el acceso de personas con discapacidad a la Educación Superior*. La Habana.

Ministerio de Justicia (2019). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Ed. Política.

Molina, R. (2010). Educación Superior para Estudiantes con Discapacidad. *Revista de Investigación*, 95-115. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3427619>

Salinas, M., Lissi, M.-R., Medrano, D., Zuzulich, M.-S. y Hojas, A.-M. (2013). La inclusión en la Educación Superior: Desde la voz de estudiantes chilenos con discapacidad. *Revista iberoamericana de educação*, 63, 77-98. doi: <https://doi.org/10.35362/rie630502>

Zulaica, F. (2012). *La integración académica del estudiante de nuevo ingreso. En Seminario Estrategias de integración para estudiantes universitarios de nuevo ingreso*. Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.